



*1821 Universidad de Buenos Aires*

## **Resolución Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-04474946-E-UBA-DME#SSA\_FFYB - Suscripción de Convenio Marco de Asistencia Técnica y/o Capacitación entre FFYB y BIOGENAR S.A.

---

VISTO, las presentes actuaciones referidas a la suscripción del Convenio Marco de Asistencia Técnica y/o Capacitación entre esta Casa de Altos Estudios y BIOGENAR S.A.; y

CONSIDERANDO:

Que el objeto del presente Convenio es la prestación de Trabajos de Investigación y Asistencia Técnica por parte de esta Casa de Estudios a la empresa BIOGENAR S.A., en aquellos temas relacionados con las incumbencias de las carreras dictadas en la facultad.

Que en COPDI-2024-04476675-UBA-SSTT#SCT\_FFYB, orden 4, obra la documentación correspondiente a BIOGENAR S.A.

Que en IF-2024-04504642-UBA-SAJ\_FFYB, orden 2, obra el dictamen de la Secretaria de Asuntos Jurídicos acreditando la personería del firmante y sin objeciones legales que formular.

Por todo ello, atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN, REGLAMENTO Y CONVENIOS, lo establecido en el I-44 Código UBA Capítulo "C" y lo acordado en la sesión de fecha 27 de agosto de 2024;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA**

Resuelve:

ARTÍCULO 1.- APROBAR la suscripción del Convenio Marco de Asistencia Técnica y/o Capacitación entre la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad de Buenos Aires y BIOGENAR S.A.; cuyo texto pasa a formar parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese; pase a la Secretaría de Ciencia y Técnica para la intervención de su competencia, cumplido, pase a la Dirección de Consejo Directivo para sus efectos y notificación mediante comunicación oficial a la Secretaría de Asuntos Jurídicos de la Facultad de Farmacia y Bioquímica y al Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires. Oportunamente, archívese.